



Adenda N° 01 al Contrato N° 169/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, domiciliada en Tte. Ramón Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **CONSTRUCTORA R.F** domiciliada en Benigno Fernández c/ 1° de Mayo – San José de los Arroyos, República del Paraguay, representada en este acto por **FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO**, con Cédula de Identidad N° **4.460.863**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO PARA LA **REPARACIÓN DE PALACETE MUNICIPAL**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: AMPLÍESE el contrato N° **169/2024** de fecha 08 de agosto del 2024 entre la Municipalidad de Pirayú y la firma Unipersonal **CONSTRUCTORA R.F** para la **REPARACIÓN DE PALACETE MUNICIPAL**, en la suma de Gs 32.089.375(guaraníes treinta y dos millones ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco), según el cuadro siguiente:

ADENDA MODIFICATORIA					
REPARACION DEL PALACETE MUNICIPAL					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL.
RUBRO AMPLIADO DEL CONTRATO					
7	Reposición de tejas averiadas en la extracción	u	4.700,00	1.800	8.460.000
49	Pintura exterior de paredes (Palacete y , Archivero - Sanitario)	m2	288,00	35.000	10.080.000
TOTAL RUBRO AMPLIADO				SUB TOTAL	18.540.000
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL.
RUBRO INCLUIDO AL CONTRATO					
84	Mejoramiento de distribución de las instalaciones de señales débiles por ductos en el edificio, incluye la instalación del circuito cerrado, del sistema informático y equipo de wifi.	ml	60,00	49.333	2.959.980
85	Revoque de mampostería en Archivo a altura de 2.50 del nivel de piso incluye demolición de revoque existente	m2	40,00	55.000	2.200.000

[Handwritten Signature]
CONSTRUCTORA R.F.
RUC: 4460863-2
Ing. Fernando Rotela
Reg. Prof. N° 4.045

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
SECRETARIA GENERAL
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal



86	Aberturas nuevas, puertas tipo placa en sanitario de Damas y de Caballeros 1,00 m x 2,10 m	u	2,00	1.400.000	2.800.000
87	Extracción y reutilización de abertura del sector de archivos	u	1,00	570.000	570.000
88	Aberturas tipo blindex corredizo de 4 hojas de 1.80 x 0.50 "Ventana Alta"	u	1,00	570.000	570.000
89	Pintura de paredes revocadas nuevas y existentes interior - Archivero	m2	74,00	25.000	1.850.000
90	Reutilización de rejas, fabricación de soportes + pintura y montaje empotrado en pared	u	8,00	550.000	4.400.000
TOTAL RUBRO INCLUIDO				SUB TOTAL	15.349.980
RUBRO DISMINUIDO DEL CONTRATO					
4	Limpieza de tejas con cepillo de acero y acido diluido 700ml cada 18 litros de agua	M2	185,00	9.733	1.800.605
TOTAL RUBRO DISMINUIDO DEL CONTRATO				SUB TOTAL	1.800.605
DIFERENCIA DE ADENDA				32.089.375	

TOTAL: Gs. 32.089.375(guaraníes treinta y dos millones ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco),

SEGUNDO: Documentos integrantes de la Adenda: Los Documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Adenda son los siguientes:

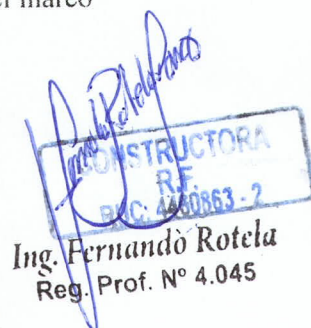
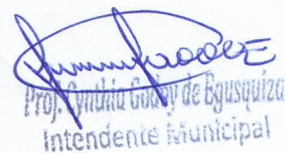
- A- El texto del Contrato N° **169/2024** de fecha 08 de agosto del 2024
- B- El Informe del Fiscal de Obras de fecha 03/09/2024
- C- Resolución I.M. N° 605/2024 de fecha 03/09/2024

TERCERA: El CONTRATISTA se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD los trabajos detallados en la CLAUSULA PRIMERA, en un plazo máximo establecido en el texto del Contrato Original a entera satisfacción de la CONVOCANTE.

CUARTA: NUEVAS ADENDAS

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

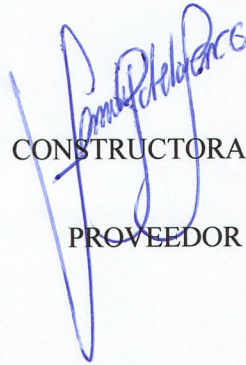
CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE LA ADENDA DEL CONTRATO





Todas las demás cláusulas del contrato N° **169/2024** de fecha 08 de agosto del 2024 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda de contrato, formando como parte anexa del mismo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 03 días del mes de septiembre del año 2024.





CONSTRUCTORA R.F

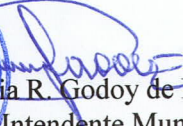
PROVEEDOR

Ing. *Fernandò Rotela*
Reg. Prof. N° 4.045




Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General




Prof. Cynthia R. Godoy de Eguisquiza
Intendente Municipal